PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 80° aniversario de la fundación del Salón de Banderas, que se cumple el 23 de diciembre de 2026.

FUNDAMENTACIÓN

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto conmemorar el 80º aniversario de la fundación del Salón de Banderas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, espacio emblemático ubicado en la Avenida Dorrego 690, en el barrio de Chacarita.

Fundado en el año 1946, el Salón de Banderas constituye uno de los ámbitos más significativos de la Ciudad en lo que respecta a la preservación, difusión y valorización de los símbolos patrios. A lo largo de ocho décadas ha cumplido una doble función esencial. Por un lado, alberga una colección de enseñas históricas nacionales e internacionales. Por otro, cuenta con un taller artesanal propio en el que se diseñan, confeccionan y restauran las banderas y escudos que flamean en plazas, edificios públicos, instituciones educativas y espacios comunitarios de la Ciudad.

En sus instalaciones se conservan y exhiben réplicas de banderas históricas de gran valor simbólico, entre ellas las de 1812, 1816 y 1818, la bandera de Macha, la del Cruce de los Andes, la de la Libertad Civil y la de la Ciudad de Buenos Aires. Este acervo permite a los visitantes comprender la evolución de nuestros emblemas y el significado de sus colores y símbolos.

El Salón de Banderas es también un espacio pedagógico de primer orden. Especialistas guían charlas educativas de 60 minutos dirigidas a alumnos de escuelas públicas y privadas porteñas, que combinan la observación de las piezas históricas con actividades didácticas. Cada martes y jueves se reciben dos instituciones educativas, lo que refleja la alta demanda que sostiene el Salón. Además, desde este año los docentes pueden solicitar turno a través de la turnera digital oficial del Gobierno de la Ciudad, lo que facilita que cada vez más escuelas accedan a la propuesta.

Cabe destacar que esta labor formativa trasciende los límites del predio. Los alumnos se llevan un material educativo e interactivo de mano, con repasos didácticos y juegos conceptuales. Así, lo aprendido puede seguir trabajándose en el aula con sus docentes y en el hogar con sus familias.

Esta tarea es sostenida por un equipo multidisciplinario que merece ser destacado. Los profesionales en vexilología aportan su conocimiento técnico sobre el significado, el protocolo, el orden de precedencia y las especificaciones normativas de colores y dimensiones de cada enseña. Las costureras del taller, por su parte, conservan un oficio vivo e invaluable. Con sus propias manos confeccionan y bordan las insignias patrias y porteñas que visten las plazas y edificios públicos. También brindan talleres abiertos en los

que enseñan a la comunidad la confección artesanal de la escarapela, y transmiten en primera persona el valor y el respeto por nuestros símbolos.

Al cumplirse ochenta años de su creación, resulta oportuno que esta Legislatura reconozca la trayectoria del Salón de Banderas como institución al servicio de la identidad colectiva, la educación cívica y la preservación del patrimonio simbólico. Su existencia continua desde 1946 es, además, testimonio de la importancia que la Ciudad ha otorgado a la transmisión de los valores patrios a las nuevas generaciones.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Rocio Laura Figueroa
Fecha:06/10/2026 14:26:55
Diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires